

# Código de Conducta de



**CPM**®

labels & flexible packaging

---

## Introducción

---

La Dirección de CPM ha establecido un Código de Conducta que constituye el conjunto de valores, principios básicos de actuación y prácticas de conducta profesional de todos los empleados y personas que trabajan para la organización.

En este Código de Conducta se encuentran definidos los valores, principios y visión de CPM los cuales integran la esencia de la compañía, expresando quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos.

## Contenido

<b>1. Ámbito de aplicación</b> .....	4
<b>2. Difusión del Código de Conducta</b> .....	4
<b>3. Pautas de conducta</b> .....	4
A) Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables .....	5
B) Respeto a los Derechos Humanos y laborales .....	5
C) Principios de no discriminación .....	5
D) Derecho a la intimidad.....	5
E) Trabajo forzoso y trabajo infantil.....	6
F) Seguridad y salud laboral .....	6
G) Asociación y negociación colectiva.....	6
H) Condiciones de trabajo .....	6
I) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral.....	6
J) Respeto a la dignidad de los empleados.....	7
K) Prácticas fraudulentas.....	7
L) Respeto al Medio Ambiente.....	7
M) Relación con los grupos de Interés .....	8
<b>4. Actuación ante violaciones del presente Código de Conducta</b> .....	10
<b>5. Canal de denuncias</b> .....	10
<b>6. Entrada en vigor del Código de Conducta</b> .....	10

## 1. Ámbito de aplicación

El Código de Conducta de CPM va dirigido a directivos, empleados y terceros colaboradores de CPM con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. En aras a la correcta interpretación del Código de Conducta debe aclararse que bajo la denominación genérica del término “empleados” en este documento en ocasiones se engloba, en tanto que, no mencionados específicamente, tanto a directivos, empleados como a colaboradores.

## 2. Difusión del Código de Conducta

Los directivos y más altos cargos de CPM harán lo posible para difundir los valores y principios de CPM y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código de Conducta. Para ello, el presente Código de Conducta se hará llegar a todos los empleados de CPM y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación, información y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

## 3. Pautas de conducta

CPM sigue una serie de pautas a la hora de elaborar y suministrar sus productos, reflejadas en este Código de Conducta, con la voluntad de determinar patrones específicos de actuación en los siguientes ámbitos, que considera de vital importancia para continuar siendo una empresa líder en su sector:

- A) Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables
- B) Respeto de los Derechos Humanos y laborales
- C) Principios de no discriminación
- D) Derecho a la intimidad
- E) Trabajo forzoso y trabajo infantil
- F) Seguridad y salud laboral
- G) Asociación y negociación colectiva
- H) Condiciones de trabajo
- I) Conciliación de la vida personal, familiar y profesional
- J) Respeto a la dignidad de los empleados
- K) Prácticas fraudulentas
- L) Respeto del Medio Ambiente
- M) Relación con los grupos de interés

#### A) Cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos aplicables

Desde sus inicios, CPM ha cumplido estrictamente la normativa aplicable en el desarrollo de su actividad. La compañía cumple con la legislación vigente aplicable en todos los ámbitos haciendo patente su intención de actuar con integridad y responsabilidad, respetando los derechos humanos y las libertades públicas.

También se respetarán las obligaciones y compromisos asumidos por CPM en sus relaciones contractuales con terceros, así como los usos y buenas prácticas de las comunidades donde se ejerza la actividad.

Las transacciones comerciales se efectúan conforme a la legislación vigente y de forma ética y responsable, evitando conscientemente cualquier toma de decisión o comportamiento que ponga en riesgo el cumplimiento de este Código de Conducta.

#### B) Respeto a los Derechos Humanos y laborales

CPM manifiesta su compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales reconocidos por la legislación nacional e internacional, así como los principios en los que se basa la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Conjuntamente, respalda los principios establecidos en la Declaración universal de derechos humanos de Naciones Unidas, Pacto al que CPM se encuentra adscrito.

#### C) Principios de no discriminación

CPM promueve el respeto y la igualdad efectiva de oportunidades y trato entre

los trabajadores, quedando vetada cualquier discriminación por razón de edad, raza, sexo, nacionalidad, origen social, religión, ideologías políticas, discapacidad, estado civil, orientación sexual u otras características personales.

En particular, CPM se compromete a no realizar prácticas de discriminación directa o indirecta en el acceso al empleo, a la formación, la progresión y promoción profesional de sus empleados.

Igualmente, CPM se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.

Conjuntamente, CPM dispone de un protocolo de actuación frente a un posible caso de acoso laboral, cuyo objeto será el seguimiento e investigación del mismo, para tratar de analizar los hechos que hayan sido denunciados, y poder decidir las actuaciones del proceso a seguir, verificando o no, la existencia de dicha situación de acoso.

#### D) Derecho a la intimidad

CPM se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable, garantizando el derecho a la intimidad de los empleados y de sus familias.

Adicionalmente, los empleados de CPM deben conocer y respetar todos los procedimientos respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a

garantizar los diferentes niveles de seguridad.

#### E) Trabajo forzoso y trabajo infantil

CPM reconoce abiertamente la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la mano de obra infantil y de la imposición u obligación de realizar prácticas laborales como el trabajo forzoso. Este compromiso es aplicable tanto a los empleados directos de CPM como a los proveedores o subcontratistas que forman parte de su cadena de suministro.

#### F) Seguridad y salud laboral

CPM da la más alta prioridad a salvaguardar la seguridad y salud de sus empleados con el fin de prevenir accidentes, lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo. Es por eso que fomenta la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente velando en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia.

CPM participa activamente en la implementación de medidas de seguridad necesarias para la protección de todos sus activos. Asimismo, considera que la seguridad es una responsabilidad individual, motivo por el que se prohíben comportamientos de riesgo que puedan provocar daños a las personas y/o instalaciones. Así, con el fin de prevenir y eludir comportamientos de riesgo, queda prohibido ocultar a los superiores accidentes de trabajo o inducir a terceras personas a hacerlo; falsificar registros de seguridad u ordenar el incumplimiento de normas de seguridad.

Todos los empleados de la compañía deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de la actividad de CPM.

#### G) Asociación y negociación colectiva

CPM respeta el derecho de los empleados a la libre sindicación y representación colectiva, así como el derecho a negociar colectivamente aspectos relacionados con las condiciones laborales. En este sentido, CPM no aplica medidas discriminatorias contra los representantes de los trabajadores ni de los trabajadores sindicados.

#### H) Condiciones de trabajo

CPM se compromete a disponer a sus trabajadores de un empleo estable y de calidad con condiciones de trabajo decentes, con una política retributiva necesaria para satisfacer un nivel de vida digno, siguiendo los acuerdos establecidos en el Convenio Colectivo y las normas de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

#### I) Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

CPM respeta la vida personal y familiar de sus profesionales y promoverá los programas de conciliación que faciliten el mejor equilibrio entre esta y sus responsabilidades laborales.

Para ello, CPM contempla un plan de conciliación personal, familiar y laboral en el que integra políticas, planes, estructuras y procesos de gestión adecuados para permitir compatibilizar

los diferentes roles que las personas que trabajan en CPM han decidido asumir en su entorno personal, familiar y laboral.

#### J) Respeto a la dignidad de los empleados

El trato a todas las personas tanto de los directivos de CPM a sus empleados o colaboradores como de éstos entre sí, debe venir presidido por la dignidad y respeto.

CPM, además de oponerse a cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral rechaza expresamente cualquier manifestación de violencia, acoso sexual, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con las personas.

Los empleados de CPM deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. De este modo, todos los empleados tratarán de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de CPM con empresas, clientes, proveedores o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

#### K) Prácticas fraudulentas

En las relaciones con cualquier grupo de interés como son los clientes, proveedores, Administración Pública o sociedad en general, no se harán manifestaciones falsas o promesas cuyo cumplimiento no se pueda garantizar

CPM aplicará una política de tolerancia cero frente a toda práctica de

corrupción, extorsión, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas, ya sea por medio de actos u omisiones o mediante la creación o el mantenimiento de situaciones de favor o irregulares.

CPM se compromete a la lucha contra la evasión fiscal, el fraude y blanqueo de capitales. Los procedimientos de gestión administrativa incluyen protocolos contra la evasión fiscal, fraude y blanqueo de capitales realizándose acciones de control de su implantación.

Las decisiones profesionales deberán estar basadas en la mejor defensa de los intereses de CPM, de forma que no estén influenciadas por relaciones personales o de familia, o por cualesquiera otros intereses particulares de los profesionales de CPM.

Los empleados de CPM no podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

#### L) Respeto al Medio Ambiente

Para CPM es una prioridad desarrollar las operaciones de modo responsable y la compañía está completamente comprometida en realizar las actividades de negocio de una manera medioambientalmente responsable y sostenible para minimizar el impacto contaminante.

Los empleados de la compañía conocen dicha política y actúan en todo

momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptan hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuyen positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, la minimización de los efectos provocados por el Cambio Climático, el uso eficiente de recursos, y en definitiva, la contribución de CPM al desarrollo sostenible de su actividad, previniendo los impactos negativos sobre los ecosistemas y sobre la biodiversidad.

CPM gestiona de forma responsable el tratamiento de residuos conforme a la normativa vigente y preservando la sostenibilidad medioambiental; los productos químicos se almacenan y manipulan de manera segura y legal; existen acciones de control operacional industrial y ambiental; y se cuenta con planes de emergencia para actuar en caso de que se produzcan accidentes ambientales Es obligación de todo el personal de CPM conocer sus obligaciones para la eficaz puesta en marcha y aplicación de los mencionados planes de emergencia ambiental

#### M) Relación con los grupos de Interés

##### Propietarios y Accionistas

CPM manifiesta su propósito de creación continua y de forma sostenida de valor para sus accionistas y pondrá permanentemente a su disposición aquellos canales de comunicación y consulta que les permita disponer de información adecuada, útil y completa sobre la evolución de la organización.

CPM trabaja bajo los valores de honestidad, rigor y lealtad hacia los intereses de los accionistas.

##### Cientes

CPM, aplicando las normas de transparencia, información y protección, se compromete a ofrecer una buena calidad de los servicios y los productos prestados, compitiendo en el mercado y realizando actividades de marketing y venta respetuosas con la dignidad humana, que no sean engañosas ni inciten a conductas ilegales, peligrosas o contrarias a los principios de sostenibilidad y responsabilidad social.

CPM garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, comprometiéndose a no revelarlos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal o en cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas.

CPM adopta medidas para garantizar la exclusión de prácticas de corrupción, extorsión y soborno que pudieran condicionar la objetividad e independencia de ambas partes.

##### Proveedores

CPM adecuará los procesos de selección de proveedores a criterios de objetividad e imparcialidad y evitará cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección. Así mismo, CPM promoverá los principios y requisitos de responsabilidad social establecidos en su Sistema de Gestión y en el presente Código de Conducta a los proveedores.



Los empleados de CPM que accedan a datos de carácter personal de proveedores deberán mantener la confidencialidad de tales datos y dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre protección de datos de carácter personal, en la medida en que resulte aplicable.

CPM adopta medidas para garantizar la exclusión de prácticas de corrupción, extorsión y soborno que pudieran condicionar la objetividad e independencia de ambas partes.

#### Gobierno, Administraciones Públicas y organismos reguladores

CPM mantiene una relación de transparencia y colaboración con los diversos órganos de las Administraciones Públicas y organismos reguladores. CPM cumple con sus obligaciones fiscales en todo el territorio donde opera.

CPM adopta medidas para garantizar la exclusión de prácticas de corrupción, extorsión y soborno que pudieran condicionar la objetividad e independencia de ambas partes.

#### Comunidad, sociedad y organizaciones sociales

CPM manifiesta su firme compromiso con los principios de responsabilidad social corporativa generalmente aceptados como marco integrador de sus programas y actuaciones con los profesionales, clientes, proveedores, accionistas y todos los grupos de interés con los que se relaciona.

En este sentido, CPM, fiel al objetivo empresarial de generar riqueza y bienestar para la sociedad, adopta una ética empresarial responsable que permite armonizar la creación de valor para sus accionistas con un desarrollo sostenible que contemple como principales objetivos la protección del medio ambiente, la cohesión social, el desarrollo de un marco favorable de relaciones laborales y la comunicación constante con los diferentes colectivos relacionados con la sociedad en orden a atender sus necesidades y expectativas.

CPM dispone de la capacidad para generar riqueza con el fin de mejorar el entorno en el que opera, teniendo en cuenta el desarrollo local, por ejemplo, promoción de la contratación de empleados y proveedores locales.

Del mismo modo, CPM se compromete a respetar el patrimonio y la cultura, así como las formas de vida de las comunidades afectadas por las actividades de CPM; promoviendo iniciativas y programas destinados a la comunidad y a la sociedad.

#### Competidores

CPM defiende los principios de competencia leal, siendo estos:

- Respeto de los derechos de propiedad de los competidores, sin incurrir en malas prácticas como, por ejemplo, el espionaje industrial
- Abstención de promover o suscribir acuerdos que restrinjan de forma ilegal o indebida la competencia

#### 4. Actuación ante violaciones del presente Código de Conducta.

Es el deber de cualquier empleado o colaborador de CPM, reportar cualquier posible violación de los derechos anteriormente mencionados puesto que es una prioridad para esta compañía la salvaguarda de los mismos.

Si en algún momento se produjera una actuación, de un directivo, mando o empleado, contraria a la legalidad o al presente Código de Conducta, no evitarán la responsabilidad los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes. Cualquier orden o directriz que suponga la violación de este Código de Conducta debe ponerse en conocimiento a través del canal de comunicación descrito al final de este Código de Conducta.

Es por esto que, cualquier persona que infrinja nuestro Código de Conducta, puede quedar sujeta a medidas disciplinarias, que podrían incluir posibles actuaciones o sanciones legales, y entre otras, la finalización del contrato. Asimismo, las demás personas que se encuentren implicadas en dichos actos irregulares, pueden quedar igualmente sujetas a medidas disciplinarias.

Cualquier violación de este Código, será analizada caso por caso, y sancionada de acuerdo con los procedimientos internos, nuestro Convenio Colectivo y normativa legal aplicable.

#### 5. Canal de denuncias.

Es el deber de cualquier directivo, empleado o colaborador de CPM reportar cualquier posible violación del presente Código de Conducta. Si en algún momento se produjera una actuación, de un directivo o mando, contraria a la legalidad o al presente Código de Conducta, no evitarán la responsabilidad los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes. Cualquier orden o directriz que suponga la violación de este Código de Conducta debe ponerse en conocimiento a través del canal de comunicación.

Igualmente, cualquier cuestión que tenga que ver con este Código de Conducta, ya sean denuncias de incumplimiento, sugerencias o consultas relativas a su interpretación podrán hacerse llegar a CPM a través del correo electrónico habilitado para ello [rsc@cpm-internacional.com](mailto:rsc@cpm-internacional.com).

#### 6. Entrada en vigor del Código de Conducta

El presente Código de Conducta entra en vigor en el día de su aprobación, y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se podrá revisar y actualizar periódicamente, y para ello, se tendrá en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los directivos, empleados y resto de grupos de interés de CPM.

Código de Conducta aprobado por D. Carlos Marina Samaniego a 23 de diciembre de 2021.